

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-2118/2012 /

Colina, 06 de septiembre de 2012

VISTOS: Acuerdo N° 109, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 06 de septiembre de 2012; Memorandum N° 377/12 de fecha 30.08.12 de la Asesora Jurídica al Sr. Alcalde mediante el cual informa sobre solicitud de comodato de la Junta de Vecinos Villa Valle Verde, el terreno de la Multicancha ubicada calle José Donoso con calle Esmeralda; y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 109, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 06 de septiembre de 2012, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 05 años renovables, a la **JUNTA DE VECINOS VILLA VALLE VERDE** el terreno de la Multicancha ubicada en calle José Donoso con calle Esmeralda.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- DOM
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus concejales adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 109

VISTOS: Estos Antecedentes: Memorándum N° 377/12 de fecha 30.08.12 de la Asesora Jurídica al Sr. Alcalde mediante el cual informa sobre solicitud de comodato de la Junta de Vecinos Villa Valle Verde, el terreno de la Multicancha ubicada calle José Donoso con calle Esmeralda; y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 05 años renovables, a la **JUNTA DE VECINOS VILLA VALLE VERDE** el terreno de la Multicancha ubicada en calle José Donoso con calle Esmeralda.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.